

EL DIVORCIO: UNA MIRADA DESDE LA SOCIOLOGIA

Lic. Karen García Lugo

CENTRO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS Y SOCIOLÓGICAS

Introducción

La familia como institución social es asunto de debate en torno a varios postulados y objeto de estudio de varias ciencias, pero sí está claro para la totalidad de los científicos que ejerce poderosa influencia en la vida de los individuos, lo que avala la importancia de este primer grupo de pertenencia y referencia de los individuos.

Constituye la primera institución prestadora de servicios sociales ya que responde a las necesidades sociales, educacionales, de salud y de protección hacia sus miembros¹. La familia es un grupo y una institución social que funciona a modo de sistema, donde se define la identidad del individuo de forma diferente a otros grupos e instituciones.

Se plantea que la familia desempeña diversas funciones que sirven a dos objetivos diferentes: uno es intra-familiar y persigue el desarrollo y protección psicosocial de sus miembros y el otro es extra-familiar, en cuanto pretende la acomodación a una cultura y la transmisión de la misma. La familia, en tanto ha existido siempre, es un núcleo primario para toda persona, un espacio de convivencia intergeneracional y de género que posibilita el mantenimiento, transmisión y proyección de la vida humana. En definitiva, la familia debe su importancia a su carácter de agente primario de socialización en la vida de todos los hombres y mujeres.

Esta institución es considerada un sistema en constante evolución, pues está sometida a un proceso permanente de cambio, que sufre transformaciones a lo largo de su existencia, no sólo hacia su interior, teniendo como grupo social una importancia vital en la sociedad.

En la actualidad, asistimos a cambios importantes como son el elevado número de madres solteras, el aumento de los divorcios, nuevos tipos de familia, posibilidad de renovación de la familia conyugal por el descenso de la mortalidad o el progreso de los recursos médico quirúrgicos: por otra parte la incorporación de la mujer al mundo del trabajo en unos casos por convicción y como progreso personal y en otros por mera cuestión de supervivencia económica, alteran de alguna forma la tradicional manera de organización de la vida familiar.

El ciclo de evolución de una familia a veces no termina de transitar por todas sus etapas, pues ocurre una ruptura en el matrimonio debido al divorcio. En Cuba se evidencian altas cifras del mismo. Las estadísticas nacionales sólo muestran una parte de la realidad cuando, ciertamente, se desconoce el número de uniones consensuales existentes y en consecuencia, es parcial la información obtenida sobre las separaciones. «Desde el año 2000 la tasa de divorcio fluctúa entre 3 y 3,4 por cada mil habitantes, y no existe tendencia al aumento; el índice es alto, pero estable²³».

¹ Hartmman A. & J. Laird. Family centered social work practice. The free press. New Cork, 1995, p. 12.

² Anuario demográfico de Cuba. 2003. ONE

³ Aseguró Juan Carlos Alfonso, director del Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas.

Sonia Catasús⁴, considera por su parte que, "aunque las tasas de divorcio en Cuba están moderadamente altas, esta no es una tendencia alarmante, compleja o anómala con relación a otros países⁵". A su vez Lourdes Fernández,⁶ sostiene que en la vida muchas veces hay que enfrentar conflictos y la solución no es la pasividad, ni el darse por vencidos sin hacer el intento de luchar; el secreto del triunfo está en mantenerse unidos y apoyarse mutuamente en los buenos y malos momentos. Aunque la pareja debe estar unida y lograr la compenetración, se debe respetar la libertad individual del otro, pues en ocasiones se necesita un momento de soledad. «Se debe pensar muy bien la decisión del divorcio y tomar conciencia de lo que esté pasando, e intentar la búsqueda de posibles razones para reavivar el amor, o si por el contrario piensan que el rompimiento es la mejor solución lo deben asumir con responsabilidad»⁷.

En este artículo se tratara el divorcio visto desde la teoría de los clásicos y como es tratado el tema desde el ámbito cubano.

El divorcio: apuntes teóricos

Se plantea que el matrimonio es una institución vulnerable que en ocasiones suele enfrentar serios problemas que pueden hacer desaparecer el estado matrimonial, determinando con ello su brevedad o prolongación en el tiempo.

Esto significa que el matrimonio es una institución susceptible de disolución aunque esta no implica la disolución de la familia desde el punto de vista jurídico, es decir no hay disolución de los derechos y deberes que a partir del matrimonio vinculan a los miembros del grupo familiar aunque este se disgregue.

La sociedad está insertada en la persistencia de la unión matrimonial (concepción matrimonial) pues su disolución acarrea serios perjuicios a la organización social, además de los que particularmente afectan a cada uno de los miembros de la familia, casi siempre inocentes (los hijos).

Se entiende el concepto divorcio como la disolución del matrimonio, la condición indispensable para poder divorciarse es estar casados legalmente, haber contraído matrimonio ante el juez o un funcionario habilitado para tal efecto o en la forma religiosa legalmente prevista⁸.

Legalmente es considerado como el único medio racional capaz de subsanar, hasta cierto punto las situaciones anómalas que se generan en ciertas uniones matrimoniales y que deben desaparecer ante la imposibilidad absoluta de los consortes de conseguir su separación.

Desde sus orígenes el término divorcio implica el significado de separación, de separar lo que ha estado unido. El divorcio en el siglo pasado fue considerado por la legislación como la separación temporal o definitiva de los cónyuges, sin ruptura del vínculo matrimonial y, por lo tanto, sin autorización para contraer nuevas nupcias. A principio de este siglo se adopta el criterio de divorcio como la disolución absoluta del vínculo matrimonial que deja a los esposos divorciados en aptitud de celebrar nuevo matrimonio⁹.

⁴Del Centro de Estudios Demográficos de la Universidad de La Habana

⁵Catasús, S. La nupcialidad cubana en el siglo XX. Edit Ciencias Sociales, La Habana.1994. p. 37

⁶ Profesora de la Facultad de Psicología de la Universidad de La Habana y orientadora familiar.

⁷ <http://cubaencuentro.sociedad.com>. 13 De marzo del 2007.

⁸ Código de familia cubano. Capítulo 3. Extinción del matrimonio. Sección 4ta. El divorcio. Impreso en el combinado de periódicos Granma con la colaboración del MINJUS, 2004.

⁹ Osorio, A. Matrimonio, divorcio y concubinato. Editorial Científico-técnica, La Habana, 1974, p. 27.

Existe una explicación sociológica del divorcio por varios autores. Le Play, E. Durkheim, H. Spencer y F. Toonies, poseían una tradición androcéntrica y valoraban de forma importante el orden familiar y su principal preocupación era el divorcio, que creían destruía la cohesión familiar. Para ellos en la realidad familiar operaba la ley de la división sexual del trabajo, en virtud de la cual hombres y mujeres desempeñaban papeles desiguales y ocupaban posiciones opuestas y esta era una realidad natural y necesaria para el equilibrio de la familia y la sociedad.

Otro grupo de sociólogos que eran los que se inscribían en la línea de denuncia de la esclavitud de las mujeres, formado por hombres que no compartían la desigualdad entre los sexos y herederos de la ilustración: Carlos Marx, Federico Engels y John Stuart Mill y los representantes del feminismo, los cuales apostaban por la factibilidad de la igualdad entre los sexos y enfrentan los esquemas del pensamiento androcéntrico, valorando la familia como sistema en el cual se reproduce la fuerza de trabajo, le dan relevancia al enfoque de género en la explicación de la familia como sistema social.

Para los teóricos del siglo XIX valoraban de forma importante el orden familiar y su principal preocupación era el divorcio, que creían que destruía la cohesión familiar, otro grupo apostaba por la igualdad entre los sexos, valoraban la familia como sistema en la cual se reproduce la fuerza de trabajo.

Diferentes son las situaciones que desencadenan un divorcio o separación. Entre otras se encuentra la inclusión de un tercero, violencia por parte de alguno de los cónyuges, celos, problemas económicos, problemas sexuales, problemas en la interpretación de la realidad, de creencias y mitos (las creencias compartidas que contienen muchas de las reglas secretas de la educación de los hijos). Las personas evolucionan y cambian a lo largo de la vida, lo que en ocasiones provoca que un cónyuge descubra que el otro no es el mismo con el que se casó. A su vez, ambos pueden estar satisfechos con estos cambios, pero también puede sentirse desilusionados siendo esto motivo de conflicto constante.

La ruptura del contrato matrimonial representada en la figura jurídica del divorcio, es un fenómeno social de singular importancia para las familias en general, para las mujeres y los hijos en particular.

El divorcio tal como se conoce en la actualidad, es decir con la posibilidad de contraer otro matrimonio legal tras la disolución del vínculo, es un fenómeno que se enmarca en el Siglo XX, pero mucho antes de que se legalizara este tipo de desunión, existieron otras maneras de producirse las rupturas.

Nicole Arnaud Duc en su artículo "Las contradicciones del Derecho" que aparece en el 4to volumen de "La historia de las mujeres", señalaba que tanto jurídico como socialmente el divorcio era mal visto en las sociedades decimonónicas. En su país Francia constituyó un acto poco frecuente, casi desconocido en el campo y practicado específicamente por las mujeres de la clase media. Para ella el divorcio colocaba a las mujeres en una situación paradójica, las liberaba de los atropellos de sus maridos y las convertía en mujeres solas sin un lugar específico en la sociedad.¹⁰

A mediados del siglo XX, existen autores que se refieren a ellos, como son los siguientes:

Froma Walsh afirma que los altos índices de divorcio actuales tienen como consecuencia sociológica el incremento de la presencia femenina en el mundo del trabajo, la mayor independencia económica de la mujer, las seguridades sociales ofrecidas por el estado del

¹⁰ Hernández Fox, Leonor. El divorcio en la sociedad cubana de 1763-1878. Tesis de Diploma de Historia, 2005, p. 3.

bienestar, la generalización de los valores e ideas feministas y la progresiva liberalización de las leyes familiares.¹¹ Según su parecer, uno de los patrones más frecuentes en los conflictos matrimoniales que llevan al divorcio, es el desacuerdo de la esposa con ciertas áreas de la vida en común "que expresado abiertamente a los maridos" produce en estas respuestas de defensa, evitación, abandono, resentimiento y enfado.

De modo que la divergencia conyugal por respeto a expectativas y planteamientos de la vida familiar, del matrimonio y los hijos sería el factor primordial que conduce al divorcio.

Goode en su estudio sobre el divorcio en Detroit, explicó como los problemas económicos crean desajustes en el estilo vital del matrimonio y de la familia, aumentando la incapacidad de cumplir satisfactoriamente con los deberes de marido, padre, madre o esposa. El divorcio tiene cada vez más aceptación ideológica en la sociedad, incluso entre los católicos, de modo que ya no se estigmatiza a los divorciados ni se les censura o discrimina en el trato¹². Se considera hoy el divorcio una alternativa, sino óptima al menos mejor que la de proseguir forzosamente dentro de un matrimonio insoportable. Los divorciados no sufren interiormente los profundos y prolongados sentimientos de culpa que antaño se veían ante un fracaso matrimonial.

Un factor clave que fomenta el divorcio es el actual sistema de noviazgo que permite la absoluta libertad de opción por parte de los jóvenes y restringe por completo la capacidad de intervención paterna. Ejemplo cuando se urdió la boda mediante un embarazo prematrimonial como argumento de presión ante los propios padres.¹³

Pocas investigaciones se han hecho sobre los efectos estrictamente sociales del divorcio, desde las Ciencias Sociales. La Sociología plantea que los efectos del divorcio, sobre la sociedad son:

- Contagio social o multiplicación del divorcio su explicación es la transmisión de la inestabilidad marital, se estudia si el divorcio se trasmite generacionalmente de padre a hijo, es decir si los hijos de divorciados llevan a su boda los gérmenes del fracaso conyugal, si son más propensos al divorcio que los hijos de matrimonios no divorciados.
- Cohesión social y de la anomia, un aumento de los divorcios no afecta directamente al sistema social ni tampoco de forma irreversible degenera la institución familiar. El divorcio no se puede tomar como sinónimo de sociedad decadente o a extinguir, sobre todo si un pueblo arbitra mecanismos educativos apropiados para aquellos niños a quienes falta el padre o la madre. En las sociedades contemporáneas con mayor porcentaje de divorcio ejemplo Estados Unidos, más de los dos tercios de divorciados se vuelven a casar y lo hacen en un lapso de tiempo breve, lo que denota una valoración social de alto aprecio por la institución matrimonial.
- Debilitamiento estructural de la familia como consecuencia del divorcio en la sociedad. Han sido los familiares más allegados quienes se oponen rotundamente al divorcio de algunos de sus hijos o hermanos. Lo que revela profundos lazos de cohesión familiar.

En los EUA, los sociólogos admiten que los porcentajes elevados de divorcio registrados en dicho país no son un fenómeno que se irá atenuando, sino el resultado de la concepción

¹² Goode, W. *After divorce*, Glencoe. The Free Press, New York, 1956.

¹³ Reiss, Ira. *The family system in America*. Holt Rinehart, New York, 1971, p. 286.

moderna del matrimonio, donde este se concibe en primer lugar como una relación sentimental y erótica. Resulta ello la precariedad de la pareja que se ha formado sobre esta base.¹⁴

Una razonable proporción de divorcio no solo es inevitable en cualquier sociedad moderna, sino que hasta podría resultar beneficioso como ajuste marital de personas infelices. Ningún pueblo de la tierra, ninguna cultura o civilización, podrían sobrevivir al deterioro sustancial y masivo de sus instituciones familiares y matrimoniales.

El divorcio en Cuba

Las investigaciones sobre el divorcio que se han realizado en Cuba son con muestras no representativas, tomadas al azar y en parejas jóvenes. Los referentes teóricos disponibles son casi en su totalidad europea, sobre todo alemana, mientras que el acceso a los estudios desarrollados en América Latina, son de cortes históricos y culturalmente más cercanos, pero son muy limitados.¹⁵ Después de la década de los años 90 se han realizado algunos estudios sobre el tema que se pueden encontrar en la Facultad de Psicología de la UH.

A partir de la década del 90, la investigación jurídica ha realizado un análisis evolutivo de la legislación sobre divorcio y se ha planteado una evaluación crítica de los procedimientos establecidos, cuyo fin último es alcanzar un mayor grado de perfeccionamiento. El Código de Familia en Cuba, reafirma la libertad de divorcio, sin enunciar taxativamente causales y sitúa a la mujer en su justo lugar al consolidar sus derechos mediante la eliminación de todas las situaciones discriminatorias para ella y para los hijos nacidos fuera del matrimonio¹⁶.

Por su parte la demografía ha colocado el énfasis fundamental en el análisis porcentual de las tasas de matrimonio y del divorcio. Las investigaciones desde la Psicología han incluido variables de corte sociodemográfico y en menor medida variables de corte sociológico, tales como las condiciones materiales de vida, la comunicación en la pareja, la dinámica de sus relaciones, su impacto sobre la salud, la influencia de distintas variables psicológicas en el divorcio, variables asociadas al funcionamiento familiar etc. El análisis sociológico de las relaciones de pareja y la divorcialidad es aún una deuda de esta disciplina dentro de esta temática.¹⁷

En Cuba aparece en 1907 el primer informe de personas divorciadas en un censo cubano, en 1919 no se hace mención alguna referente a personas divorciadas, no obstante estaba aprobada y publicada la ley que establecía el divorcio con disolución del vínculo matrimonial desde el 30 de julio de 1918, esta ley que permitía el divorcio fue la primera conquista de las mujeres en la Etapa Republicana.¹⁸

No es hasta 1931 que se puede obtener información sobre las personas divorciadas, realizándose un censo de población que recoge de manera oficial información referente al divorcio.

Es interesante recordar las características principales de nuestra institución familiar, en ella se insertan factores de tipo subjetivo, los cuales influyen en la divorcialidad cubana. En la

¹⁴ Stryker S. The interactional and situational approaches. The Free Press. En Andree Michel. Sociología de la familia y del matrimonio. Ediciones Península, Barcelona, 1974, p. 138.

¹⁵ Puñales Sosa, Alicia. Las relaciones de pareja a través de las investigaciones. En Acerca de la Familia Cubana actual". Colectivo de autoras Ed Academia, La Habana, 1993.

¹⁶ Mesa Castillo, O. El divorcio otro ángulo de análisis. En Rev. Cubana de Derecho año XVII, No 38, La Habana, 1989, p.115.

¹⁷ Puñales Sosa, Alicia. Las relaciones de pareja a través de las investigaciones. En Acerca de la Familia Cubana actual". Colectivo de autoras Ed Academia, La Habana, 1993.

¹⁸ Prats G, A. "De la esfera privada al espacio público. Mujer y Familia en la sociedad cubana 1889- 1918" Tesis Licenciatura en Historia. Universidad de la Habana. 2002. p. 47.

seudorrepublica existía una mayor actividad en la vida urbana y una incipiente incorporación de la mujer al trabajo, por lo que comienzan a gestarse nuevas características en la familia cubana. En el campo se observa todavía la familia con rasgos patriarcales, pero en la ciudad esta adquiere todos los rasgos propios de la familia moderna, con sus normas de organización propias.

El Código Civil legado por la colonia a la pseudo república, señalaba que el divorcio solo produce la suspensión de la vida común de los casados, la madre que contraía nuevas nupcias perdía la patria potestad de sus hijos y solo la recuperaba si volvía a enviudar.

En uno de los artículos de la Constitución de 1940 se recogieron importantes normas que regulaban de forma más equitativa el matrimonio y el divorcio, el artículo 3 señalaba:

- El matrimonio es el fundamento legal de la familia y descansa sobre la igualdad absoluta de derechos de los cónyuges, de acuerdo a este principio se organizará su régimen económico.
- La mujer casada disfruta de la plenitud de la capacidad civil.
- El matrimonio puede disolverse por acuerdo de los cónyuges o a petición de cualquiera de los dos (...) Las uniones extramatrimoniales pueden ser equiparadas por los tribunales al matrimonio civil. (...) Las pensiones por alimentos gozaran de preferencia.¹⁹

La Ley fundamental promulgada por la Revolución en febrero de 1959 recogió el citado artículo 43 de la Constitución de 1940 y mantuvo vigentes las leyes aprobadas referentes al divorcio que modificaban el Código Civil.

Con el triunfo de la Revolución y el consecuente resquebrajamiento de las anteriores estructuras socioeconómicas, comienza a gestarse un nuevo orden, cuya esencia estaba determinada por la propia sociedad. La tradición familiar comienza a sufrir, simultáneamente, un acelerado proceso de cambios. El Estado asume un grupo de funciones que en mayor o menor medida desempeñaba la familia (creación de círculos infantiles y escuelas) y la necesidad inmediata de fuerza de trabajo, dándole al problema una nueva dimensión, la mujer se incorpora de forma masiva al trabajo, el cual ocupa un lugar fundamental en su actividad y los problemas familiares pasan a un segundo plano cualitativamente diferente.

Entre 1959 y 1963 los divorcios se triplican. Es en 1963 que la tasa de divorcialidad alcanza el valor de 1, cifra que con posterioridad continuó incrementándose.²⁰

Se plantea que se consolida en Cuba la recopilación de estadísticas de divorcios a partir de 1960²¹. En ese año, la entonces Dirección General de Estadísticas de la Junta Central de Planificación, inició la captación directa de información sobre las sentencias de divorcios. A partir de los años 70, es que comienzan a estabilizarse las tasas del mismo. El estudio del divorcio, sus tendencias y causas resultan imprescindibles para la comprensión de las características de la composición y funcionamiento de la familia cubana.

En el periodo de los años 70 se realiza una investigación por un colectivo de autores del Departamento de Sociología, de la UH, sobre el divorcio. Su importancia radica en que el núcleo del objeto de estudio se desplaza a un proceso de la vida familiar que está provocando cambios en esa unidad social, de su indagación se obtiene información sobre el grado de aceptación que

¹⁹ Mesa Olga. La perspectiva para los estudios sobre la familia, el derecho romano y el derecho canónico. Ediciones Félix Varela, La Habana, 2001, p. 20.

²⁰ Puñales Sosa, Alicia. Las relaciones de pareja a través de las investigaciones. En *Acerca de la Familia Cubana actual*". Colectivo de autoras Ed Academia, La Habana, 1993.

²¹ Mesa Castillo, O. El divorcio otro ángulo de análisis. En *Rev. Cubana de Derecho* año XVII, No 38, La Habana, 1989, p.115.

el divorcio tiene entre un sector seleccionado de la población femenina urbana. La investigación respondía al esquema empírico centrado en las estadísticas descriptivas.²²

El Censo de Población realizado en 1970, resultó relevante el incremento del número de personas divorciadas menores de 20 años (muy notable sobre todo entre las mujeres) y el desplazamiento del mayor número de personas divorciadas desde el grupo de 30-39 años hacia el grupo de 20-29 años.

La Revolución no podía mantener por largo tiempo las legislaciones anteriores, producto del pasado y la herencia capitalista, con normas obsoletas y contrarias a los principios de igualdad entre los ciudadanos. En ocasión del Día Internacional de la Mujer en 1975 fue puesto en vigor un código socialista, discutido en asambleas populares, así se publicó el Código de Familia, aún vigente.

La realización y disolución de las uniones conyugales estuvieron regidas desde 1899 a 1975 por un mismo Código Civil, que sólo había sufrido modificaciones poco significativas hasta la fecha de su derogación en 1975, al entrar en vigencia el Código de Familia, en este código que se implantó en esta fecha va existir un capítulo dedicado al matrimonio y al divorcio, donde estarán legalmente reconocidos ambos procesos que quieran iniciar las personas.

Entre 1971-1980 la tasa bruta de divorcialidad se mantiene por encima de 2 (por mil habitantes). Para 1981, al realizarse un nuevo Censo de Población, la tasa de divorcialidad se calculó en 2,9 por 1000 habitantes. La mayor cantidad de divorcios se ubican entonces entre las personas de 25 a 29 años.²³

Se plantea que en las parejas después de la década del 80 existe una tendencia al divorcio con mayor frecuencia, es como si no resistiera la menor crisis y como si el divorcio fuera la primera solución pensada ante las dificultades y conflictos que inevitablemente toda pareja debe de enfrentar, se señala que hay múltiples causales sociológicas y psicológicas del divorcio. Se habla de expectativas demasiadas idealizadas, de dificultades de la convivencia, de la falta de espacios habitacionales propios, entre otros muchos factores.²⁴

En los 90, como resultado de la crisis provocada por la desaparición del campo socialista y sus consecuencias económicas y sociales para Cuba ganaron cierto auge, los temas socioculturales, en particular los acercamientos a asuntos religiosos y otros como la prostitución, la marginalidad, la violencia, entre los cuales comienza a ser explorada, cada vez con mayor insistencia la familia, para acceder a realidades sociales poco atendidas anteriormente. Finalizando la segunda mitad de los 90 se creó el Seminario permanente hispano-cubano de familia, identidad cultural y cambio social que se nutre la experiencia historiográfica anterior y de la labor teórica de psicólogos, sociólogos, demógrafos, juristas, quienes desde la década de los 80 reclamaban atención sobre la problemática de la familia, como eje fundamental para interpretar la dinámica social cubana contemporánea.²⁵

Surge en esta década una gran variedad de estrategias familiares de enfrentamiento a los procesos de la crisis y el reajuste, entre las cuales es posible identificar las tendencias favorables en cuanto al fortalecimiento familiar y la satisfacción de sus necesidades y las negativas pueden ser resumidos en dos órdenes: uno de orden material, se relacionan la escasez de viviendas,

²² Fleitas R, R. Selección de lecturas de sociología y política social de la familia. Editorial Félix Varela, La Habana, 2005, p. 285.

²³ Puñales Sosa, Alicia. Las relaciones de pareja a través de las investigaciones. En *Acerca de la Familia Cubana actual*". Colectivo de autoras Ed Academia, La Habana, 1993.

²⁴ Arés M, P. Familia y convivencia. Editorial Científico Técnica, La Habana, 2004, p. 28.

²⁵ Vera, Ana. Estudiar la familia: un repaso. En *Revista Temas* no 31, 2002, p. 101-110.

limitaciones para la reparación y mantenimiento de las mismas, consumo alimentario deficitario en cuanto a proteínas de origen animal y escasa variedad de productos, insuficiencia de medicamentos, escasez de ropa, calzado y carencia de productos que garantizan condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. Y en los de orden subjetivo se mencionan dificultades de comunicación entre los miembros de la pareja, entre padres e hijos y en la familia como unidad, en la convivencia familiar, problemas en la transmisión y formación de valores a partir de los patrones existentes para el desarrollo de la espiritualidad, incongruencia en la utilización de los métodos educativos y poca preparación de los jóvenes para la relación de pareja, la educación de los hijos y la vida familiar en general.²⁶

Entre los aspectos fundamentales que caracterizan el divorcio a nivel de la sociedad y que se infieren de estudios e investigaciones realizadas, están los siguientes:²⁷

1. Las tasas más altas de divorcialidad en el período de 1970-1984 se registraron en el grupo que comprende las edades de 15 a 24 años.
2. Existe una tendencia al aumento de la frecuencia de los divorcios durante el primer y segundo año del matrimonio.
3. La nupcialidad en edades tempranas sin adecuadas condiciones materiales de vida (independencia económica, vivienda propia) y sin la suficiente formación y madurez psicológica y social para enfrentar la vida familiar favorecen la aparición del mismo.
4. La inexistencia de orientación educativa a las parejas sobre la vida familiar, es otro aspecto frecuente.
5. La persistencia de valores tradicionales, rezagos ideológicos que no se corresponden con las nuevas situaciones sociales en que se desenvuelven hoy los individuos.
6. El hecho de que hoy los hijos, constituyan en menor medida que antes, un freno al divorcio.
7. La elevación del nivel educacional e ideológico de la población y de la mujer en particular, así como su independencia económica.

Algunos estudios han planteado que la disminución actual de los niveles de fecundidad es, en parte, un efecto social de la divorcialidad.

Esta afirmación es ratificada por la tendencia a que las mujeres permanezcan más tiempo que los hombres en el estado conyugal divorciadas. Una vez divorciados los hombres, contraen un nuevo matrimonio más rápido que las mujeres.

La relación divorcio-incorporación al trabajo tiene, en nuestra sociedad, las siguientes características, existe una mayor proporción de mujeres divorciadas entre las que se encuentran incorporadas al trabajo. A su vez, las mujeres que estaban sin vínculo laboral al momento del divorcio, una vez concertados este, se incorporaron al trabajo²⁸.

Entre 1987 y 1990, la tasa de divorcialidad osciló entre 3,2 y 3,5 (por mil habitantes). Respecto a la duración de estas relaciones se tiene que, en 1987, la Encuesta Nacional de Fecundidad reveló que la mayoría de las primeras uniones (47%) se disuelven al cabo de 2 años; adquieren también

²⁶ Díaz T, M. La familia cubana: realidades y proyección social. En Revista Temas no 36, 2004, p. 104-112.

²⁷ Puñales Sosa, Alicia. Las relaciones de pareja a través de las investigaciones. En Acerca de la Familia Cubana actual". Colectivo de autoras Ed Academia, La Habana, 1993. p. 102.

²⁸ Colectivo de autores. Características de la divorcialidad cubana. Editorial Ciencias Sociales, la Habana, 1976.

un peso relativo las disoluciones que tienen lugar entre el 5to y 9no año de matrimonio; 1 de cada 5 separaciones que se producen ocurren en este intervalo.

Tuvieron lugar 37 646 divorcios en el país para una tasa de 3,5 por 100 habitantes en 1990. El grupo de 25-29 años continuó concentrando el mayor volumen de divorcios, entre los hombres (24,7%) y las mujeres (24,7%). En las mujeres les sigue las de 20-24 años (19,1%) y en los hombres los de 30-34 años (14,5%). De los hombres y mujeres que se divorciaron en 1990, 36,3% y 48% respectivamente, son personas menores de 30 años. La mayor parte de los divorcios (34,1%) en 1990, ocurrieron entre el 1er y 3er año de matrimonio. Según la condición de actividades económica, en ese año, la mayoría de los divorcios en los hombres se produjeron entre los obreros no agropecuarios (36,8%); los profesionales y técnicos (21,1%) y los dirigentes (8,2%) y, en las mujeres, entre las amas de casa (32%) y las profesionales y técnicas (27,2%).²⁹

En Cuba la tasa de divorcio se ha incrementado a 3,2 por cada mil habitantes, y aunque no necesariamente debe vincularse este aumento al número de matrimonios efectuados, paradójicamente sigue influyendo en ello como variable fundamental la acelerada emancipación de la mujer cubana y el concepto de matrimonio alejado de consideraciones y con nuevos significados.³⁰

Desde el punto de vista legal, es reconocida la facilidad para concretar un divorcio en nuestro país, entre sus características sobresale el ser unilateral, sin culpabilidad (penal ni civil) y sin causales. Su vía de obtención es mediante los tribunales a través del mutuo acuerdo, entendido no como causa, sino como forma de resolución del matrimonio, y a través de la alegación de una causa justa.³¹

La Encuesta Nacional de Migraciones en el año 1995 arrojó que de los hogares nucleares el 82.8% estaban formados por jefes unidos o casados y de los extensos el 59.1%, o sea, un 17.2% y 40.9% respectivamente eran familias cuyo jefe estaba en una situación conyugal de divorcio, separado, soltero o viudo.³²

Del total de divorcios concedidos en 1996, 41227 la mayor parte recayó en las mujeres del grupo de edades entre 25 y 29 años, con 24,1%, mientras que los hombres entre 30 y 34 años, con 24,5% en relación con el total en ambos casos.³³

Un estudio realizado en el año 2003³⁴, en Ciudad de la Habana, en el municipio de Guanabacoa en el Tribunal Municipal Popular refiere que se pudo constatar de 602 demandas de divorcio establecidas 340 lo fueron por mujeres y 262 fueron por los hombres, por lo que las mujeres fue el grupo más representativo. En cuanto a los años de matrimonio, de 6 a 10 años fue el grupo de personas que más se divorciaron con respecto a las féminas, mientras que los hombres de 11 a 20 años de duración del matrimonio. Las mujeres que más se divorciaron tenían un solo hijo, mientras que los hombres no tenían hijos.

²⁹ Instituto de Investigaciones de Estadísticas y Comité Estatal de Estadísticas 1990: Anuario Demográfico de Cuba, Editorial Estadística, La Habana, p. 311. En Puñales Sosa, Alicia. Las relaciones de pareja a través de las investigaciones. Acerca de la Familia Cubana actual". Colectivo de autoras Ed Academia, La Habana, 1993.

³⁰ Anuario Demográfico de Cuba, ONE. 2006, p. 137.

³¹ Mesa Castillo, O. El divorcio otro ángulo de análisis. En Rev. Cubana de Derecho año XVII, No 38, La Habana, 1989, p.115.

³² Benítez, M E. La familia cubana: en la segunda mitad del siglo XX. Ed. Ciencias Sociales, La Habana, 1999, p.112.

³³ Anuario demográfico de Cuba 1997, p. 163-168.

³⁴ Chinique Rojo, Luz de la C. El divorcio. Visión sociológica de esta problemática familiar. Trabajo final del módulo de sociología de la familia de la Maestría interdisciplinaria de derecho de familia. 2004, p. 11-15. Trabajo dado por la profesora Reina Fleitas.

Reflexiones finales

Es tradicional que al referir los efectos de la divorcialidad en la sociedad, se planteen generalmente aspectos negativos, los hechos tienen su incidencia en las relaciones familiares por la temporal inestabilidad que generan en la familia los conflictos de pareja, especialmente en las relaciones padre-hijos, los efectos sobre la educación de los hijos que con frecuencia se traducen en problemas de desarrollo de la personalidad de los menores y en conductas antisociales, sobre todo cuando los padres divorciados malinterpretan el significado del divorcio y lo hacen extensivo a la relación con los hijos para con quienes continúan teniendo deberes insoslayables.

El análisis no debe absolutizarse en sentido negativo, pues un logro valioso de nuestra sociedad es la libre elección y el derecho de la pareja a disolver legalmente el vínculo conyugal cuando este ya no se funda en el cariño, ayuda y respeto recíproco, ni en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

Los estudios realizados sobre estos temas, se les puede señalar que carecen de un análisis multidimensional demandada por esta problemática. Las investigaciones son muy escasas, descriptivas, de corte predominantemente demográfico y que basadas en el análisis de datos secundarios. Puede constatar una insuficiente fundamentación teórica de los problemas abordados, lo que a menudo se traduce en el énfasis cuantitativo de los datos y en la identificación simple, entre duración del matrimonio y estabilidad de la familia.

Bibliografía

Alberdi, Inés. Parejas y matrimonios, actitudes, comportamientos y experiencias. Estudios Mas, Madrid, 1994.

Anuario demográfico de Cuba, ONE. 2006.

Anuario demográfico de Cuba, ONE. 2003.

Anuario demográfico de Cuba 1997.

Arés M, P. Familia y convivencia. Editorial Científico Técnica, La Habana, 2004.

Benítez, M E. La familia cubana: en la segunda mitad del siglo XX. Ed. Ciencias Sociales, La Habana, 1999.

Catasús, S. La nupcialidad cubana en el siglo XX. Edit Ciencias Sociales, La Habana, 1994.

Colectivo de autores. Características de la divorcialidad cubana. Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1976.

Díaz T, M. La familia cubana: realidades y proyección social. En Revista Temas No. 36, 2004.

Chinique Rojo, Luz de la C. El divorcio. Visión sociológica de esta problemática familiar. Trabajo final del módulo de sociología de la familia de la Maestría interdisciplinaria de derecho de familia. 2004, p. 11-15. Trabajo dado por la profesora Reina Fleitas.

Engels op cit En Andree Michel. Sociología de la familia y del matrimonio. Ediciones Península, Barcelona, 1974.

Fleitas R, R. Selección de lecturas de sociología y política social de la familia. Editorial Félix Varela, La Habana, 2005.

Goode, W. After divorce, Glencoe. The Free Press, New York, 1956.

Hartmman A. & J. Laird. Family centered social work practice. The Free Press. New York, 1995.

Hernández Fox, Leonor. El divorcio en la sociedad cubana de 1763-1878. Tesis de Diploma de Historia, 2005.

<http://cubaencuentro.sociedad.com>. 13 De marzo del 2007.

Instituto de Investigaciones de Estadísticas y Comité Estatal de Estadísticas 1990: Anuario Demográfico de Cuba, Editorial Estadística, La Habana, p. 311. En Puñales Sosa, Alicia. Las relaciones de pareja a través de las investigaciones. Acerca de la Familia Cubana actual. Colectivo de autoras Ed Academia, La Habana, 1993.

Mesa Olga. La perspectiva para los estudios sobre la familia, el derecho romano y el derecho canónico. Ediciones Félix Varela, La Habana, 2001.

Mesa Castillo, O. El divorcio otro ángulo de análisis. En Rev. Cubana de Derecho año XVII, No 38, La Habana, 1989.

Osorio, A. Matrimonio, divorcio y concubinato. Editorial Científico-Técnica, La Habana, 1974.

Prats G, A. "De la esfera privada al espacio público. Mujer y Familia en la sociedad cubana 1889-1918". Tesis Licenciatura en Historia. Universidad de La Habana. 2002.

Puñales Sosa, Alicia. Las relaciones de pareja a través de las investigaciones. En Acerca de la Familia Cubana actual. Colectivo de autoras. Ed Academia, La Habana, 1993.

Reiss, Ira. The family system in America. Holt Rinehart, New York, 1971, p. 286.

Stryker S. The interactional and situational approaches. The Free Press. En Andree Michel. Sociología de la familia y del matrimonio. Ediciones Península, Barcelona, 1974.

Vera, Ana. Estudiar la familia: un repaso. En Revista Temas No. 31, 2002.